

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
PROCEDIMIENTO ARBITRAL							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula			
<p>ES UN PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS QUE BUSCARÁ PROPORCIONAR A LAS PARTES LA MAYOR EQUIDAD POSIBLE Y SE REGISTRARÁ POR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, SENCILLEZ, CELERIDAD, OFICIOSIDAD, EFICACIA, PUBLICIDAD, GRATUIDAD Y BUENA FE E INICIARA SIEMPRE A PETICIÓN DE PARTE. PODRÁN INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE LOS CONDÓMINOS O RESIDENTES DE LOS CONDOMINIOS O LOS ADMINISTRADORES EN TÉRMINO DE LA LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, ASÍ COMO LAS MESAS DIRECTIVAS, PREVIO ACUERDO DE LA ASAMBLEA, EN LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES Y POR EL MANEJO INDEBIDO DE LOS RECURSOS QUE INTEGRAN LOS FONDOS DE MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN Y DE RESERVA.</p>							
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULO 3, 46, 50, 51, 53, 54, 55 Y 58 DE LA LEY QUE REGULA EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA EL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 188, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198 DEL BANDO MUNICIPAL 2023, ARTÍCULO 52 Y 53 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.					
DOCUMENTO A OBTENER:		LAUDO			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
			<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				CUANDO EL CIUDADANO TENGA UN CONFLICTO VECINAL DE TIPO CONDOMINIAL			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				N/A			
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS							
1.- ESCRITO DE DEMANDA DE ARBITRAJE				SI	1	ARTÍCULO 53 DE LA LEY QUE REGULA EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO.	
2.- DOCUMENTAL QUE ACREDITE PROPIEDAD Y PERSONALIDAD (ESCRITURAS O CONTRATO DE COMPRA-VENTA)				SI	1		
3.- MEDIOS DE PRUEBA				SI	1		
4.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE)				SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1.- ESCRITO DE DEMANDA DE ARBITRAJE				SI	1	ARTÍCULO 53 DE LA LEY QUE REGULA EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO.	
2.- DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD (ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL)				SI	1		
3.- MEDIOS DE PRUEBA				SI	1		
4.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE)				SI	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A				N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<p>Realizar un escrito, denominado demanda de Arbitraje en el manifieste su petición con una narración breve de los hechos, dentro de los tres días siguientes a la recepción la demanda de arbitraje, la mesa encargada de resolver la controversia citará a audiencia inicial a las partes interesadas, en la cual la parte actora podrá modificar o ampliar su demanda arbitral y la parte demandada a contestar el escrito inicial, así como ofrecer las pruebas que acrediten su dicho.</p> <p>Termina por Desistimiento o Laudo que resuelva la controversia.</p>					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		2 MESES					
COSTO:		GRATUITO			Fundamento Jurídico		
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y DEMOSTRAR LA EXISTENCIA DE LA AFECTACIÓN DEMANDADA A EFECTO DE QUE ENCUADRE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
SINDICATURA MUNICIPAL				SINDICATURA MUNICIPAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: MTRA. ARGELIA ISABEL FIDENCIO PÉREZ							
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA JUAREZ			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO, BARRIO SAN JUAN			MUNICIPIO:	ZUMPANGO		
C.P.:	55600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 8:40 A 18:00 HRS. Y SABADOS DE 8:40 A 13:00 HRS.				
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	sindicatura@zumpango.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUE REQUISITOS NECESITO PARA HACER EL TRÁMITE?						
RESPUESTA:	ESCRITO DE DEMANDA DE ARBITRAJE, DOCUMENTAL QUE ACREDITE PROPIEDAD Y PERSONALIDAD (ESCRITURAS O CONTRATO DE COMPRA-VENTA), MEDIOS DE PRUEBA, IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE).						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿NECESITO LA ESCRITURA ORIGINAL?						
RESPUESTA:	SI						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUANTO TIEMPO TARDA?						
RESPUESTA:	DOS MESES						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:  LIC. ARIANA ISABEL HURTADO LEDESMA	VISTO BUENO:  MTRA. ARGELIA ISABEL FIDENCIO PÉREZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: ____/____/____
---	--	---

